



RESOLUCIÓN DECANATO N° 22/2024

QUE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 06 de marzo de 2024.

VISTO: El memorándum con número de expediente 180/2024, presentado en fecha 6 de marzo de 2024 por el Departamento de UOC,

La Ley N°7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas,

El Decreto N°9823/2023 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas»,

La Ley N° 3385/2007, "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo"; y

CONSIDERANDO: La Ley N°7021/2022 que en su Artículo 8° dispone: « Las Contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos. El administrador de contrato será responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

El Decreto N°9823/2023 "Por la cual se reglamenta la Ley 7021/2022, «De Suministro y Contrataciones Públicas», que en su Artículo 79° dispone:.- Designación del administrador de contrato. Para cada contrato suscrito, la máxima autoridad de la contratante designará a través de un acto administrativo a la persona física que fungirá de administrador de ...//...



Visión: Ser una Institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



RESOLUCIÓN DECANATO N° 22/2024

QUE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

-2-

...//..contrato que será el responsable de su gestión, así como de la correcta y completa carga en el SICP, de los principales datos de la ejecución del contrato».

En tal la Unidad Operativa de Contrataciones, solicita la designación del Administrador de Contrato de la Facultad.

Atendiendo a que la finalidad del acto administrativo responde a las exigencias establecidas en las normativas referentes a los procesos de compras públicas.

Que, la Ley 3.385/2007 en su Artículo 29°, inciso. b) establece, «El gobierno de las facultades será ejercido por: el Decano» y el Artículo 39° inciso. a) del mismo cuerpo legal reza, «De las atribuciones y deberes del Decano: ejercer la representación de la Facultad, inciso d) cumplir y hacer cumplir los estatutos, leyes, reglamentos y demás disposiciones que se relacionen con la administración universitaria, inciso g) administrar los fondos de la Facultad, de acuerdo con lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes».

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú

Resuelve.



Visión: Ser una Institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.



RESOLUCIÓN DECANATO N° 22/2024

QUE DESIGNA ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, POLÍTICAS Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

-3-

Art.1°.- Designar al Lic. Francisco Antonio Godoy Riveros, con C.I.N° 4.774.185, como Administrador de Contrato de la Facultad de Ciencias Sociales, Políticas y Humanidades de la Universidad Nacional de Caaguazú.

Art.2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.


Prof. Abg. Nilsa Arce Martínez
Secretaria General




Prof. Mag. Luis Alberto Rodas Rojas
Decano

Visión: Ser una Institución educadora con reconocida solvencia académica, prestigiosa a nivel regional y nacional, con capital humano responsable y comprometido con la sociedad.

Independencia Nacional N° 192 el Padre Molas-barrio 12 de Junio-Coronel Oviedo-Py.
Telefax.: (595-521-200025)

 cienciasocialesypoliticas@fcsypunca.edu.py

 <https://fcsypunca.edu.py/>